

SEÑORA JUEZA CIVIL Y COMERCIAL COMUN DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS

JUICIO: “ZELARAYAN, DANIEL EDUARDO Y OTRA C/ ADEN, NORBERTO RAMON S/DAÑOS Y PERJUICIOS” Expediente nº 86/22- **A3 PERICIAL MEDICA**

OBJETO:
AMPLIO ACLARATORIA

ADRIANA LUISA LAVARRA, Abogada, Matrícula Profesional nº 3945 L° 1 F° 929, por la representación que ejerzo en autos por los actores, actuando como su Apoderada, ante V.S. comparezco y respetuosamente digo:

Que, en legal tiempo y forma, vengo por el presente, a ampliar el escrito de aclaratoria presentado en fecha 29/10/23 a horas 21:53 en el siguiente sentido:

1)Manifestando que cada una de las tomas, imágenes o fotografías de la resonancia magnética de columna y caderas solicitada por el Sr. Perito Médico a la Sra. Marcela Janina Paz Artaza fueron enviadas al cedular del profesional por whatsapp en fecha 20/09/23 junto con el informe respectivo, siendo la imagen, toma o fotografía perteneciente a las caderas de la actora, la número13.

Asimismo, en autos se acompañó el informe perteneciente a la resonancia magnética solicitada por el Sr. Perito Médico a la Sra. Marcela Janina Artaza en escrito de fecha 22/09/23 y obra en autos.

Solicito al Sr. Perito Médico tome en cuenta lo manifestado en ambos escritos de aclaratoria para aclarar y expedirse respecto de la fractura de caderas sufrida por la actora como consecuencia del accidente de tránsito objeto del presente proceso.

2)Solicito al Sr. Perito Médico aclare en su informe pericial las edades de los actores, ya que, conforme constancias de autos, el actor tiene actualmente 35 años y la actora 34 años.

En virtud de lo expuesto, solicito se tenga por interpuesta, en tiempo y forma ampliación a la aclaratoria del 29/10/23 horas 21:53 y por interpuesta nueva aclaratoria a la pericia médica y se expida conforme lo solicitado, bajo apercibimiento de ley.

Provea V.S. de conformidad, por ser

JUSTICIA